



ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B)

CONTRATO DE ALQUILER DE SEIS VEHÍCULOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA. **CONT_SUMINISTRO/2024/2**

Siendo las 13 horas del 29 de mayo de 2024 se reúne la mesa designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de características que rige la presente contratación. Asisten a dicha sesión los miembros que componen la mesa de contratación, excusando su asistencia la Presidencia, D. Endika Alonso Irisarri, siendo sustituido por el Director del Área, D. Juan Manuel Gil Larequi.

Se realiza un resumen de las actuaciones realizadas hasta el momento.

Según lo acordado por la mesa de contratación en su reunión del día 14 de mayo de 2024, se encargó a los vocales técnicos que integran esta mesa, el análisis y valoración de las propuestas. Los componentes de la mesa en reunión del 20 de mayo, a la vista de la propuesta de Transtel SA. acordaron solicitar a la empresa una aclaración sobre la caja de cambios de los vehículos ofertados (si esta era manual o automática), así como del portón trasero (sobre si los vehículos tienen un portón trasero o dos puertas traseras batientes). Transtel S.A, en tiempo y a través de PLENA, aportó documento con las aclaraciones al respecto.

Una vez vista la citada aclaración, el integrante de la Mesa de contratación, el Inspector 0356, procede a exponer el informe técnico de análisis de cumplimiento y valoración de las propuestas admitidas.

Vista la oferta presentada por TRANSTEL S.A, se comprueba que el vehículo presentado en la oferta, modelo Peugeot Expert Combi Blue HDI 180 S&S EAT8 Standard, no cumple los siguientes requisitos establecidos en el punto 2.2 del pliego de prescripciones técnicas:

- El vehículo ofertado presenta portón trasero, siendo requisito establecido en el pliego de prescripciones técnicas que el vehículo deberá tener dos puertas traseras batientes.
- El vehículo ofertado presenta una puerta lateral deslizante derecha acristalada, estableciendo el pliego de prescripciones técnicas que el vehículo ofertado deberá tener dos puertas correderas laterales.

En atención a las anteriores circunstancias, se considera que la oferta presentada por TRANSTEL S.A debe ser excluida, continuando la valoración con las ofertas presentadas por BANCO SANTANDER S.A y FRAIKIN ASSETS SAS, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Una vez realizada la exposición del informe de valoración, la mesa adopta los siguientes acuerdos:





PRIMERO. - Asumir el informe presentado junto con el análisis de cumplimiento, las valoraciones y puntuaciones del informe técnico, que se incorpora como documento anexo.

SEGUNDO. - Excluir de la licitación la oferta presentada por TRANSTEL S.A por incumplir las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al no cumplir los requisitos establecidos en el punto 2.2 del mismo, y, por lo tanto, no proceder a la apertura de su oferta relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

TERCERO. - Notificar la exclusión a la licitadora TRANSTEL S.A. a los efectos oportunos. La notificación se realizará a través de la plataforma de licitación electrónica PLENA, informándole que contra el presente acto de trámite se podrá interponer conforme al artículo 122.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de DIEZ DÍAS naturales desde que le sea realizada esta notificación.

CUARTO. - Proseguir con la licitación fijando la fecha de la apertura de los sobres C de las restantes licitadoras admitidas para el día 31 de mayo de 2024.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 29 de mayo de 2024.